

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**ACEPTA MODIFICACION DE
CONTRATO DE LA OBRA "LUZ Y
SEGURIDAD PARA NUESTRA
CIUDAD AVDA. JOSE MIGUEL
CARRERA ALTIPLANO NORTE,
VALLENAR".-**

VALLENAR, 20 MAY 2010

DECRETO EXENTO : N° 3261

VISTOS:

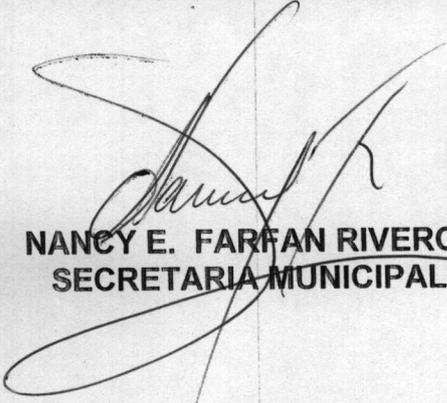
1. El Decreto Exento N° 0669 de fecha 25 de Enero de 2010, que Aprueba y Acepta Propuesta Proyecto Denominado "**LUZ Y SEGURIDAD PARA NUESTRA CIUDAD AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA ALTIPLANO NORTE, VALLENAR**".-
2. El Decreto Exento N° 1072 de fecha 11 de Febrero de 2010, que Designa Inspector Técnico de la Obra "**LUZ Y SEGURIDAD PARA NUESTRA CIUDAD AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA ALTIPLANO NORTE, VALLENAR**".-
3. El Decreto Exento N° 3094 de fecha 14 de Mayo de 2010, que Acepta Modificación de Contrato de la Obra "**LUZ Y SEGURIDAD PARA NUESTRA CIUDAD AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA ALTIPLANO NORTE, VALLENAR**".-
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra "**LUZ Y SEGURIDAD PARA NUESTRA CIUDAD AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA ALTIPLANO NORTE, VALLENAR**", de fecha 18 de Mayo de 2010, por aumento de obras por la suma de **\$1.078.491.-**(un millón setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos), suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la Empresa Constructora Eugenio Pizarro Trigo.-
2. **APRUÉBASE**, el presupuesto adjudicado modificado de fecha 17 de Mayo de 2010 de la obra "**LUZ Y SEGURIDAD PARA NUESTRA CIUDAD AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA ALTIPLANO NORTE, VALLENAR**".-
3. En virtud de la obra Extraordinaria se modifica el monto contractual quedando en **\$49.500.000.-** (cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos I.V.A. Inc.).-

4. La boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena ejecución de la obra deberá ser complementada por otra que cubra la diferencia económica producto del aumento de obra, siendo esta por un valor de a lo menos **\$53.925.-** (cincuenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), manteniendo como vigencia, el tiempo de la boleta original, vale decir a lo menos hasta el 14 de Mayo de 2011.-
5. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
6. Impútese el monto **\$1.078.491.-** (Un millón setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos I. V. A Incluido), al Ítem **214-05-01-077-015** Cuentas Complementarias, Administración Fondos de Terceros.-
7. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- División de seguridad Pública.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Secretaria Municipal.
 - Administrador Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Obras Municipales (2).
 - SECPLA.
 - Contratista.
 - Arch. Oficina de Partes. ✓ /
- CTR/NFR/MMY/GGC/CAP/cap.-